



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

GESTION
EDIL 2023-
2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA



REQUERIMIENTO

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN INSTALACIÓN DE PARQUEOS VEHICULARES EN EL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”, CUI N° 2716521

HUARIACA – FEBRERO DEL 2026



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	-------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ENTIDAD CONTRATANTE Y ÁREA USUARIA:

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

ÁREA USUARIA : GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN INSTALACIÓN DE PARQUEOS VEHICULARES EN EL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2716521



3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública del proyecto "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN INSTALACIÓN DE PARQUEOS VEHICULARES EN EL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2716521, es implementar y poner en operación infraestructura urbana destinada al ordenamiento y regulación del estacionamiento vehicular, a fin de optimizar el uso del espacio público, mejorar la movilidad urbana, reducir la congestión y los riesgos asociados a la ocupación informal de la vía pública, garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad y accesibilidad, en concordancia con los principios de sostenibilidad urbana, eficiencia en el uso de los recursos públicos y adecuada prestación de los servicios de espacios públicos urbanos.

4. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO DEL SERVICIO

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el servicio de espacios públicos urbanos mediante la instalación de parqueos vehiculares en el distrito de Huariaca, a fin de optimizar el uso del espacio público, mejorar la movilidad urbana y garantizar condiciones adecuadas de ordenamiento, seguridad y funcionalidad para los usuarios.

4.2.2. OBJETIVO ESPECIFICOS



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	-------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------



- Crear infraestructura de estacionamiento vehicular que permita una adecuada organización y regulación del uso del espacio público urbano.
- Reducir la congestión vehicular y los riesgos asociados al estacionamiento informal en la vía pública.
- Mejorar las condiciones de seguridad vial y accesibilidad en las zonas de influencia del proyecto.
- Optimizar la circulación vehicular y peatonal mediante una gestión eficiente del espacio urbano.
- Contribuir a la sostenibilidad y eficiencia de los servicios de espacios públicos urbanos en el distrito de Huariaca.



5. ASPECTOS GENERALES

El proyecto denominado “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN INSTALACIÓN DE PARQUEOS VEHICULARES EN EL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO**”, CUI N° 2716521, constituye una intervención de inversión pública orientada a implementar infraestructura urbana destinada al ordenamiento del estacionamiento vehicular, frente a la actual ocupación inadecuada del espacio público y las limitaciones en la gestión de la movilidad urbana. La intervención busca optimizar el uso eficiente del espacio público, mejorar las condiciones de circulación vehicular y peatonal, y garantizar niveles adecuados de seguridad y funcionalidad, en concordancia con los principios del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, la sostenibilidad urbana, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada prestación de los servicios de espacios públicos urbanos, contribuyendo a la mejora de la calidad del entorno urbano y la movilidad en el distrito de Huariaca.

5.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Departamento : Pasco
Provincia : Pasco
Distrito : Huariaca

6. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú (1993).
- ✓ Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (vigente desde 2025).
- ✓ Ley N.º 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Ley N.º 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- ✓ Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente.



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	-------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------

- ✓ Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
 - ✓ Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (aplicable para regímenes transitorios).
 - ✓ Ley N.º 31189 – Ley para fortalecer la prevención y atención de la salud afectada por contaminación.
 - ✓ Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
 - ✓ Ley N.º 32099 – Ley para la protección, conservación y uso sostenible de humedales.
 - ✓ Decretos Supremos y Reglamentos vigentes como:
 - ✓ D.S. N.º 048-2011-PCM (Reglamento del SINAGERD).
 - ✓ D.S. N.º 009-2025-EF (Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas).
 - ✓ D.S. N.º 001-2010-AG (Reglamento de Gestión de Recursos Hídricos).
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
 - ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - ✓ Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificaciones.
 - ✓ Normas Técnicas Peruanas:
 - ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones Decreto Supremo N° 011 - 2006 - VIVIENDA
 - ✓ Norma E - 060 Concreto Armado (Actualizado)
 - ✓ Norma E - 050 Suelos y Cimentaciones
 - ✓ Norma E - 030 Diseño Sismorresistente (Actualizado)
 - ✓ Normas Técnicas Internacionales: ACI, AASHTO, ASTM, etc.
 - ✓ "Manual de Ensayo de Materiales" - Resolución Directoral N° 18-2016-MTC/14.
 - ✓ Reglamento de Metrados, RD N° 073-2010/vivienda/VNCS-DNC
 - ✓ Código Nacional de Electricidad.
 - ✓ Normas complementarias de la Dirección General de Electricidad.
 - ✓ Decreto supremo N°021-2009 Vivienda
 - ✓ Decreto supremo N°002-2008 MINAM
 - ✓ Decreto supremo N°003-2010 MINAM
 - ✓ Decreto supremo N°031-2010 SA
 - ✓ Ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modifican el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR
 - ✓ Norma G- 050 Seguridad durante la Construcción (Actualizado 2009).
- Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo.





PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	-------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------

- ✓ NTP-ISO/TS 12911:2018 Guía marco para modelado de información de la edificación (BIM).
- ✓ NTP-ISO 29481-2:2018 Modelado de la Información de los Edificios. Manual de Entrega de la Información. Parte 2: Marco de trabajo para la interacción.
- ✓ D.L.Nº 1444: Decreto legislativo que modifica la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Art. 3 "DECIMOTERCERA".

7. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

7.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma Alzada.

7.2. ENTIDAD CONTRATANTE

La Municipalidad Distrital de Huariaca, a la que se denominara para efectos de los presentes Términos de Referencia, como "La Entidad", con sede central en Jr. 28 de Julio Nro. 129, Teléfono: 51 63 402167, Portal Web: <http://www.munihuariaca.gob.pe>.

7.3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La característica principal del servicio es

- Reducir riesgos de accidentes en el transito del peaton.
- Mejorar la seguridad.
- Asegurar un tránsito más fluido y seguro.
- Incrementar la accesibilidad hacia viviendas y actividades productivas del sector.
- Contribuir al bienestar general de la población del distrito de Huariaca.

Condiciones de ejecución

- Trabajos ejecutados en campo abierto, bajo condiciones variables del nivel y del clima.
- El contratista deberá garantizar la calidad y seguridad del presente servicio.

8. PRINCIPALES ACTIVIDADES

El servicio se realizará en las siguientes estructuras:

Ítem	Descripción
01	"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN INSTALACIÓN DE PARQUEOS VEHICULARES EN EL DISTRITO



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GESTION EDIL 2023- 2026
DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2716521				

8.1 CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

- Los trabajos se realizan en la zona del distrito de Huariaca
- El contratista debe contar con permisos y respetar los límites del terreno.
- Se debe garantizar la seguridad del personal y de las personas cercanas.
- El material retirado debe llevarse a un lugar autorizado, sin contaminar el área.
- El contratista es responsable de cualquier daño causado durante la ejecución.
- Se debe contar con maquinaria, equipos y personal suficiente y operativo.
- El servicio debe realizarse dentro del plazo establecido por la entidad.

IMPORTANTE

- El contratista deberá coordinar con el responsable del área usuaria Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para la suscripción del acta de inicio del servicio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

- El plazo de ejecución de servicio es de Treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio y suscrita el acta de inicio del servicio.

9.1. ENTREGABLE

CONTENIDO DEL PROYECTO (MINIMO REQUERIDO)

- Índice
- Ficha técnica
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Especificaciones técnicas.
- Estudios básicos.
 - Estudio topográfico
 - Estudio de suelos
 - Estudio de impacto ambiental



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

GESTION
EDIL 2023-
2026



- Estudio de riesgos y vulnerabilidad
- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- Memoria de cálculos
 - Calculo estructural
- Presupuesto
 - Resumen de presupuesto
 - Presupuesto general
 - Análisis de Costos unitarios
 - Relación de Insumos
 - Formula Polinómica
 - Desagregados de gastos generales, supervisión, liquidación y expediente técnico
 - Cálculo de flete terrestre
 - Cálculo de movilización y desmovilización de equipos
 - Cotizaciones Min 3
- Metrados
 - Resumen de Metrados
 - Planilla de Metrados
- Cronogramas
 - Cronograma CPM y GANTT
 - Cronograma Valorizado
 - Cronograma de adquisición de materiales
- Planos
 - Índice de planos
 - Plano de ubicación y localización del proyecto
 - Plano topográfico
 - Plano de calicatas
 - Plano de Modelamiento 3d
 - Planos de generales de todos los componentes de la infraestructura propuesta
 - Planos de detalles constructivos de todos los componentes de la infraestructura propuesta.
 - Planos de cortes y detalles constructivos correspondientes.
 - Otros planos de corresponder
- Anexos
 - Panel fotográfico
 - cuadro comparativo de cotizaciones
 - Saneamiento físico y/o Acta de libre disponibilidad de terreno
 - CIRA
 - ANA
 - Instrumento de Gestión Ambiental



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARIACA	ALCALDIA	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	--------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------

- Permisos complementarios (MTC, PROVIAS ...ETC)

9.2. PLAN DE TRABAJO

No aplica

9.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE:

- El entregable debe ser presentado por la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huariaca sito en el Jr. 28 de julio N° 129 – Huariaca - Pasco.



10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será emitida por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en un plazo máximo de siete (07) días de culminado el servicio.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de siete (7) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio y es gestionado por la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huariaca, de acuerdo al siguiente detalle (el proveedor debe presentar factura y/o comprobante de pago correspondiente):

Único pago: 100% del monto contratado.

12. ADELANTOS:

No aplica.

13. PENALIDADES APLICABLES

13.1. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado en la Ejecución y/o entrega de la prestación del Servicio, se aplicará una penalidad por cada día de atraso. El presente puede ser deducido del pago a cuenta o del pago final y la penalidad se aplicará automáticamente según la siguiente Fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Contractual}}{F * \text{Plazo Vigente en Días}}$$

Dónde "F" tiene los siguientes valores:

F= 0.40 Para Plazos menores o iguales a 60 días; (bienes y servicios en general, consultoría y ejecución de obras).

F= 0.25 Para Plazos Mayores a 60 días

Bienes, servicios y consultorías : F = 0.25

Ejecución de Obra : F = 0.15



De acuerdo al artículo 119 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La Entidad aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad. La entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento y se procederá conforme establece el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado



13.2. OTRAS PENALIDADES

Se establece penalidades distintas a la mencionada siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Para dicho efecto se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	de de	Forma de calculo	Procedimiento de aplicación	de
01	No utilizar implementos de seguridad		0.5% uit	Según Informe del responsable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.	

14. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El Consultor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de la seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Municipalidad Distrital de Huariaca tendrá los derechos de propiedad intelectual de todos y cada uno de los productos o entregables elaborados y proporcionados por el Consultor. Esto incluye todos los documentos, productos, imágenes, videos, informes u otros materiales que guarden relación directa con la ejecución del servicio.



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURAGESTION
EDIL 2023-
2026

En virtud de lo indicado, el ejecutor no podrá transferir o negociar dicha documentación, ni aplicarla con fines ajenos a los del presente Contrato, sin autorización expresa de la Entidad. El incumplimiento de este acuerdo originará al Consultor la aplicación de las sanciones penales que correspondan.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo para aplicar responsabilidades en caso haber falencias, vicios ocultos, etc. se aplicará de acuerdo a lo que se establezca en el contrato y para ello se deberá tener en cuenta las Leyes que corresponda.



17. DOMICILIO LEGAL PARA NOTIFICACIONES

El consultor mantendrá un domicilio legal y un correo electrónico habilitado las 24 horas, toda comunicación y/o notificación tendrán validez si se remite al domicilio o al correo electrónico establecido en la parte introductoria de la orden de servicio.

18. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El consultor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de no menor de (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNOS

A la suscripción de este contrato y/o notificación de la presente orden de servicio. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal. de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo. EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o Indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

GESTION
EDIL 2023-
2026



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica y/o jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato



20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Trato directo, conciliación y arbitraje, según corresponda.

21. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Por las causales establecidas en el artículo 68 la Ley N° 32069, y otros que sean aplicables.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada requiere mediante carta que las ejecute en un plazo no mayor a tres (3) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, la Entidad puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a ocho (8) días.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

GESTION
EDIL 2023-
2026



22. GESTION DE RIESGOS

Debido a las condiciones de servicio y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación: en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

23.1. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente - SERVICIOS.
- El postor de servicio no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano por consiguiente el postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- El postor deberá de acreditar experiencia en un (01) del valor referencial en servicios y/o consultorías de obra en elaboración de expedientes técnicos en obras viales, movilidad urbana, espacios de recreación, accesos y/o similares.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de contrato y sus actas de recepción de servicio o contrato con sus respectivas constancias y/o certificados u órdenes de compra o servicio y su respectiva conformidad o comprobantes de pago debidamente cancelado que demuestre que el servicio fue realizado por el valor solicitado.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Nº	Profesión	Grado requerido o título profesional
Jefe de Proyecto	01	Ing. Civil y/o Arquitecto	Titulado, colegiado y habilitado

Acreditación:



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

GESTION
EDIL 2023-
2026



El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cant.	Cargo	Experiencia
01	Jefe de Proyecto	Experiencia mínima de UN (01) Año, como jefe de Proyectos y/o responsable y/o jefe de estudios y/o evaluador en la elaboración y/o supervisión y/o apoyo y/o asistente y/o asistente técnico en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos iguales y/o similares y/o recreacionales (la referida experiencia se considera a partir de la colegiatura).

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (ii) certificados o (iv), subcontratos, o



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUARIACA

ALCALDIA

GERENCIA DE
DESARROLLO
TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

GESTION
EDIL 2023-
2026



Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Ing. Andrés Fernando Martel Huatuco
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA